Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

PROCESO N°001-002-2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN RESPONSABLE DE SEGURIDAD

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de un *(01) Responsable de Seguridad.*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   Dirección Ejecutiva
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Unidad de Recursos Humanos
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	General 10 años como oficial operativo de la Policía Nacional del Perú (En retiro). Especifica Experiencia mínima de 1 año como comisario de alguna sede policial
Competencias	• Capacidad para trabajar bajo presión • Capacidad Analítica • Transparencia • Compromiso
Formación Académica	• Oficial Retirado de la PNP • Detective Privado
Cursos y/o estudios de especialización	• CURSOS EN SEGURIDAD CIUDADANA • CURSOS EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL • CURSOS DE LOGÍSTICA
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA Y EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a) Coordinar sobre diversas actividades que designe la Dirección Ejecutiva, relacionada a temas de seguridad interna e informar sobre el desarrollo de las mismas efectuando las recomendaciones del caso.
b) Coordinar con INDECI, PNP, Municipalidades y/u otras entidades involucradas en temas de seguridad; estrategias para el logro de los objetivos del PATPAL-FBB, informando a la Dirección Ejecutiva.
c) Elaborar informes a la Dirección Ejecutiva sobre incidentes ocurridos en el PATPAL-FBB.
d) Proponer a la Dirección Ejecutiva acciones complementarias de supervisión y control que garanticen la seguridad de los usuarios y de los bienes patrimoniales del PATPAL.
e) Proponer el establecimiento de acciones de control que coadyuven a un eficaz servicio del personal a cargo de Seguridad.
f) Planificar, coordinar y organizar cursos y/o charlas de capacitación en materia de seguridad ciudadana, primeros auxilios y contra incendios dirigido al personal que labora en el PATPAL-FBB.
g) Otros que le asigne la Dirección Ejecutiva.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582.
Duración del contrato	03 meses
Remuneración mensual	S/. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Dirección Ejecutiva, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos (opcional)	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60**	**100**

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección.**

   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas.

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.